

## **PROGRAMA DE TRABAJO 2020 - 2025**

### **Índice**

<b>I. Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Antecedentes.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia (CTEIPJ) .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEIPJ.....</b>	<b>8</b>
<b>IV.1. Normatividad Técnica.....</b>	<b>8</b>
<b>IV.2. Información de Interés Nacional.....</b>	<b>8</b>
<b>IV.3. Indicadores Clave.....</b>	<b>8</b>
<b>IV.4. Otras actividades.....</b>	<b>8</b>

La presente versión del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIPJ constituye una actualización de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Tercero de la Primera Reunión Ordinaria 2021, así como el párrafo cuarto de la Regla Decimoctava de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*.

## I. Presentación

Con la adición del apartado B al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2006, se estableció que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) responsable de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna; recayendo la responsabilidad de normarlo y coordinarlo en un organismo con autonomía técnica y de gestión, además de personalidad jurídica y patrimonio propios.

A partir de los principios establecidos en esta reforma, el 16 de abril de 2008 fue emitida la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), reglamentaria del apartado B del artículo 26 constitucional, misma que establece, entre otras disposiciones generales, las bases para la organización y funcionamiento del SNIEG, así como el quehacer del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como coordinador del mismo.

La LSNIEG establece que dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promueven el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social;
- Subsistema Nacional de Información Económica;
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia** (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y quedó establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la LSNIEG, con la reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de

justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Asimismo, la LSNIEG prevé que los subsistemas nacionales de información se conformarán por un Comité Ejecutivo, los Comités Técnicos Especializados que se constituyan para tal efecto, así como por las Unidades del Estado que en estos converjan. Estos órganos colegiados son instancias de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, mismos que están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, quien promoverá su conformación y adecuado funcionamiento.

Uno de los comités técnicos especializados que forma parte del SNIGSPIJ es el denominado **Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia (CTEIPJ)**, el cual fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 22 de junio 2009, teniendo como objetivo elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos requeridos para integrar en el SNIEG, la información de temas referentes a procuración de justicia correspondientes al SNIGSPIJ, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades del Estado.

En este sentido, el CTEIPJ es competente para integrar a las Unidades del Estado relacionadas con la función de procuración de justicia, así como para captar, procesar, presentar y divulgar la información estadística generada por los programas de información correspondientes en los ámbitos federal y estatal. Además, entre sus responsabilidades están definir las normas, lineamientos y metodologías necesarias para que las Unidades del Estado que lo conforman se encuentren en posibilidades de generar información homogénea y comparable, tanto para efectos estadísticos, como para el desarrollo de indicadores.

Bajo este contexto, y en apego a la Décima Novena de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), se presentó el Programa de Trabajo del CTEIPJ.

En la Primera Reunión Ordinaria 2021 del CTEIPJ, las y los integrantes acordaron la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 para la priorización de actividades y tiempos de ejecución propuestos; por lo que de conformidad con la Regla Decimoctava párrafo cuarto de las RIOCTE se realizan las modificaciones conducentes, con la aprobación del Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

Este programa tiene como propósito definir la orientación de las actividades que permitan generar y suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en los temas de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de procuración de justicia; además de establecer y coordinar las responsabilidades de los integrantes de dicho Comité para la generación de productos de información estadística en los referidos temas.

Para llevar a cabo estas actividades se determinó que las Unidades del Estado que lo conforman sean las siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>	<b>Puesto</b>
<b>Presidente</b>	Fiscalía General de la República	Subcoordinador de Administración
<b>Vocales</b>	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	Representante de la Zona Centro
		Representante de la Zona Sureste
		Representante de la Zona Noreste
		Representante de la Zona Occidente
		Representante de la Zona Noroeste
	Fiscalía General de la República	Titular de la Agencia de Investigación Criminal
Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia	
<b>Secretario Técnico</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Así, el presente Programa de Trabajo describe las acciones básicas que serán impulsadas a efecto de establecer, al menos, tres aspectos fundamentales para la operación de este Comité Técnico Especializado:

- Una hoja de ruta que permita avanzar hacia la generación coordinada de información estadística homogénea en materia de procuración de justicia;
- Los instrumentos, mecanismos o medios para generar, integrar y difundir la información estadística en los temas competentes de este Comité, y
- Un marco de referencia para la construcción de indicadores en materia de procuración de justicia que sirva para establecer las métricas de gestión y desempeño más relevantes para las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, así como la Fiscalía General de la República.

También establece un cronograma en el que se definen las actividades, responsables de su ejecución, tiempos y productos a generar, así como la presentación de los informes y seguimiento que se deben realizar con base en lo programado dentro del CTEIPJ.

Finalmente, es importante señalar que la información e indicadores resultantes de los trabajos de este Comité son la base para definir el conjunto de Información de Interés Nacional, es decir, aquella necesaria para sustentar el diseño y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

## II. Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia iniciaron en 2009 con actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación de información en procuración de justicia. En este instrumento participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Resultado de lo anterior, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en materia de procuración de justicia con una visión integral. Así, en el año 2011, se implementó el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno (Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia) 2011*, con lo cual se dio inicio a la formación de un programa estadístico regular y periódico que aporta información relevante sobre el ciclo de las políticas públicas en esta temática.

Desde entonces, se ha continuado anualmente con las labores de levantamiento de este programa de información. A la fecha, se encuentra publicado el ***Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020*** que cuenta con cuatro módulos: I) estructura organizacional y recursos, II) procuración de justicia, III) justicia para adolescentes y IV) mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional los datos generados por este programa de información estatal, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de procuración de justicia que cubrieran el ámbito de actuación federal (con información de la entonces Procuraduría General de la República) y homologarlos con la información que se tiene de las procuradurías generales de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas, en 2015 se realizó el levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2014 del *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2014*.

Tanto en 2016 como en 2018 se presentó un doble levantamiento de dicho censo, y a la fecha se encuentra publicado el ***Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2020***, mismo que cuenta con tres módulos: I) estructura organizacional y recursos, II)

procuración de justicia federal y III) mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

De manera complementaria a la información generada mediante los Censos Nacionales de Procuración de Justicia, se encuentran la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública** (ENVIPE), y la **Encuesta Nacional de Victimización de Empresas** (ENVE), mismas que brindan estimaciones con representatividad nacional y estatal sobre la prevalencia e incidencia delictiva en hogares y unidades económicas, así como la cifra negra y la percepción de corrupción, confianza y desempeño que se tiene sobre las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas y la Federación. Asimismo, la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana** (ENSU) se levanta trimestralmente desde 2013 y proporciona información oportuna a nivel nacional urbano y por ciudad de interés sobre la percepción de seguridad pública y la prevalencia delictiva en hogares para los delitos de robo y/o extorsión, respectivamente. Se encuentra también, la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares** (ENDIREH), la cual capta información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con el/los agresores.

La ENVIPE se levanta anualmente desde 2011, año en el que se publicó en el DOF el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI que determinó este programa estadístico como Información de Interés Nacional. Por su parte, la ENVE se levanta bienalmente desde 2012; este programa estadístico fue también determinado como Información de Interés Nacional el 27 de septiembre de 2016. En cuanto a la ENDIREH, su primera edición fue en 2003, y desde la edición 2006 se lleva a cabo de manera quinquenal.

A partir de estos programas estadísticos, el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia cuenta con 11 Indicadores Clave en el Catálogo Nacional de Indicadores:

1. Número de agencias del Ministerio Público y fiscalías por cada cien mil habitantes;
2. Porcentaje de resolución en averiguaciones previas;
3. Porcentaje de resolución en carpetas de investigación;
4. Porcentaje de resolución en investigaciones;
5. Número de agentes del ministerio público y fiscales por cada cien mil habitantes;
6. Cifra negra (delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa);
7. Cifra negra de delitos en unidades económicas;
8. Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente;

9. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la Procuraduría General de la República (PGR) y manifiesta que le genera confianza;<sup>1</sup>
10. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiesta que les generan confianza;
11. Porcentaje de unidades económicas que identifica a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiesta que les generan confianza.

En cuanto a la normatividad técnica, el 21 de diciembre de 2011 se publicó en el DOF el acuerdo por el que se dio a conocer la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*. Dicha norma estableció las bases para que las Unidades del Estado clasifiquen con fines estadísticos los registros que generen sobre delitos del fuero común, de una manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable. Además, dicha herramienta permitió la vinculación de los órganos del Estado en todos los procesos relacionados con la seguridad pública y la justicia penal.

Posteriormente, el 4 de octubre de 2018 fue aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, cuya publicación en el DOF tuvo lugar el 22 de octubre del mismo año, abrogando la Norma Técnica anterior. Para llevar a cabo su implementación, se elaboró un manual, el cual se encuentra publicado, y se puede consultar en la página del SNIEG; además, se brinda capacitación a las Unidades del Estado para adoptarla de manera óptima.

Esta *Norma Técnica* ha servido para la estandarización de la información producida por los censos nacionales de gobierno relacionados con el proceso de seguridad pública y justicia penal. Asimismo, es importante referir que México forma parte del grupo de trabajo de la Clasificación Internacional del Delito para Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), situándose como uno de los países referentes en la captación de información estadística en materia de delitos bajo este esquema. Así, el INEGI ha sido impulsor de cambios sustantivos en el contenido total de la ICCS y ha contribuido en el diseño y articulación de dichos cambios.

En suma, estos programas estadísticos, indicadores y Norma Técnica han permitido mejorar la disponibilidad y la calidad de la información estadística en materia de seguridad pública y justicia penal. Lo anterior en correspondencia con la hoja de ruta aprobada por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas.<sup>2</sup> Como resultado, ahora se cuenta con un amplio conjunto de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en materia de procuración de justicia tanto en el ámbito federal como estatal.

---

<sup>1</sup> Este indicador tendrá que ser modificado a la luz de la reforma y cambio de denominación a Fiscalía General de la República (FGR).

<sup>2</sup> E/CN.3/2013/11, disponible en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc13/2013-11-CrimeStats-S.pdf>

### **III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el CTEIPJ**

Si bien los censos nacionales de procuración de justicia, las encuestas nacionales de gobierno y la Norma Técnica han permitido avanzar en la construcción de estadísticas sobre la materia, aún existen múltiples retos por atender.

En el caso de los censos nacionales de procuración de justicia es necesario dar seguimiento a la información que deriva de las modificaciones conceptuales y metodológicas realizadas en el marco de la Consulta Pública sobre su actualización y ajuste temático, mismas que permiten conocer la consolidación de los procedimientos y esquemas operacionales inherentes al Sistema Penal Acusatorio y al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Igualmente, será importante revisar y alinear el contenido de estos programas de información conforme a los planes estratégicos, de transición y/o de persecución penal. Esto con la finalidad de mantener la vigencia y pertinencia conceptual de estos programas de información.

Por lo que se refiere a los indicadores clave contenidos en el Catálogo Nacional de Indicadores, será importante consolidar un marco de referencia de indicadores que sirvan para orientar el diseño y evaluación de políticas públicas en esta materia, en particular lo que concierne al proceso de procuración de justicia en todas sus etapas, tanto del orden federal como estatal; del plan general de persecución penal, y sobre las acciones encaminadas al fortalecimiento institucional, entre otros aspectos.

Por ello, será necesario generar análisis, documentos conceptuales y metodológicos con el fin de identificar temas e indicadores estratégicos de acceso, eficiencia, efectividad y calidad en temas como la función de investigación criminal del fuero común y del fuero federal, y sobre el desempeño de los principales actores de la etapa de investigación. Asimismo, se llevará a cabo la revisión de la vigencia conceptual y metodológica de los indicadores clave en materia de procuración de justicia incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores con el objetivo de identificar posibles propuestas para su actualización.

Por último, con la finalidad de brindar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y continuar con los objetivos plasmados en la hoja de ruta para el mejoramiento de las estadísticas delictivas, será imprescindible dar seguimiento a los trabajos relacionados con la creación y desarrollo del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP), mismo que está orientado a sistematizar y generar información estadística homologada sobre las carpetas de investigación, delitos, imputados y víctimas. El SENAP estará acompañado por su respectiva norma técnica, así como por la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

Estas acciones permitirán fortalecer conceptual, metodológica y técnicamente la generación, información e indicadores sobre procuración de justicia. Lo anterior tiene el propósito de



coadyuvar a que los usuarios de esta información y datos (entre ellos, las Unidades del Estado) difundan, utilicen y promuevan decisiones informadas en los procesos de política pública de alcance nacional.

## **IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEIPJ**

### **IV.1. Normatividad Técnica**

- Actualizar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.
- Elaborar la Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).

### **IV.2. Información de Interés Nacional**

- Dar seguimiento a los trabajos relacionados con la creación y desarrollo del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).
- Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

### **IV.3. Indicadores Clave**

- Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de estos, con la finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ su posible incorporación, modificación o eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores.

### **IV.4. Otras actividades**

- Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEIPJ que permitan la integración y difusión de la información en materia de procuración de justicia.
- Establecer los temas, materias y/o elementos generales de información de procuración de justicia que serán propuestos para ser incluidos en los programas estadísticos de los años subsecuentes relacionados con la materia.
- Identificar los registros administrativos relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información de procuración de justicia factibles para su aprovechamiento y/o desarrollo.
- Difundir entre las Unidades del Estado la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIPJ.
- Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEIPJ, el Programa de Trabajo del siguiente periodo.
- Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEIPJ.
- Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG).
- Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIPJ.

Comité Técnico Especializado: **CTE de Información de Procuración de Justicia**

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Actualización de normatividad técnica	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	Proyecto 1.2.2 Normatividad técnica para la producción de información.	Actualizar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.	Todos los integrantes del CTEIPJ	Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos actualizada					X	X
			Actividad 1.2.2.2 Realizar propuestas de actualización o elaboración de normas técnicas por parte de las Unidades del Estado.	Elaborar la Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP)	Todos los integrantes del CTEIPJ	Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia		X	X			
2. Identificación de Información de Interés Nacional	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones	Proyecto 3.2.3 Propuesta de nueva Información de Interés Nacional (IIN).  Actividad 3.2.3.1 Establecer	Dar seguimiento a los trabajos relacionados con la creación y desarrollo del SENAP	Todos los integrantes del CTEIPJ	Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia		X	X	X		

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
		de manera integral y costo-efectiva.	grupos de trabajo para la exploración y determinación de las fuentes de información necesarias										
2. Identificación de Información de Interés Nacional	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.	Proyecto 3.2.3 Propuesta de nueva Información de Interés Nacional (IIN).  Actividad 3.2.3.1 Establecer grupos de trabajo para la exploración y determinación de las fuentes de información necesarias	Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ	Todos los integrantes del CTEIPJ	Propuesta de Información de Interés Nacional	X	X	X	X	X	X	X

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
3. Identificación y elaboración de indicadores clave	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.	Proyecto 3.1.2 Propuesta de Indicadores Clave para el Catálogo Nacional de Indicadores.  Actividad 3.1.2.2 Analizar en los Órganos Colegiados cuáles indicadores de los ODS o del desarrollo nacional deben ser propuestos como IC	Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de estos, con la finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ su posible incorporación, modificación o eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores	Todos los integrantes del CTEIPJ	Indicadores Clave aprobados para su incorporación, modificación o eliminación en el CNI	X	X	X	X	X	X
	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandariz	Proyecto 4.3.4 Actualización de Indicadores Clave.  Actividad 4.3.4.1 Registrar									

Comité Técnico Especializado: **CTE de Información de Procuración de Justicia**

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025		
		ados y con controles de calidad.	en los PAEG la actualización de los IC, por parte de la UE responsable.											
4. Elaboración de documentos conceptuales y operativos del CTEIPJ	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados. Actividad 1.1.3.3 Identificar las necesidades de información y temáticas que las UE participantes en los CTE requieren tanto para la	Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEIPJ que permitan la integración y difusión de la información en materia de procuración de justicia	Secretaría Técnica del CTEIPJ	Informes Ejecutivos para el CTEIPJ <sup>3</sup>	X	X	X	X	X	X	X	X

<sup>3</sup> El entregable asociado al año 2020 fue la Ficha Técnica de Información en materia de procuración de justicia, misma que incluyó el Marco Conceptual y el Inventario Anual de Estructura Estadística. Por otra parte, la fecha de ejecución de los Informes Ejecutivos para el CTEIPJ inicia a partir de 2021.

Comité Técnico Especializado: **CTE de Información de Procuración de Justicia**

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025		
			generación de los ODS como para otros indicadores para medir el desarrollo nacional.											
5. Identificación de temas, materias y/o elementos generales de información de procuración justa	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno	Proyecto 3.3.1 Identificación de temas emergentes. Actividad 3.3.1.3 Identificar las necesidades de información sobre temas emergentes relacionados con los ODS y otros indicadores del desarrollo nacional.	Establecer los temas, materias y/o elementos generales de información de procuración de justicia que serán propuestos para ser incluidos en los programas estadísticos de los años subsecuentes relacionados con la materia	Todos los integrantes del CTEIPJ	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal  Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal  Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública  Encuesta Nacional de Victimización de Empresas <sup>4</sup>  Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)  Encuesta Nacional sobre la	X	X	X	X	X	X		

<sup>4</sup> La periodicidad de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas es bienal, sus fechas de ejecución y publicación corresponden a los años 2020, 2022 y 2024.

Comité Técnico Especializado: **CTE de Información de Procuración de Justicia**

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
						Dinámica de las Relaciones en los Hogares <sup>5</sup>						
6. Identificación de registros administrativos	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.1 Identificar los registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	Identificar los registros administrativos relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información de procuración de justicia factibles para su aprovechamiento y/o desarrollo	Todos los integrantes del CTEIPJ	Registros administrativos en materia de procuración de justicia para su aprovechamiento con fines estadísticos				X	X	X
7. Difusión del Programa de Trabajo 2020-2025	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos	Difundir entre las Unidades del Estado la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIPJ	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEIPJ	Esquema de difusión		X				

<sup>5</sup>La periodicidad de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares es quinquenal, su próxima fecha de publicación se realizará en el 2022.

Comité Técnico Especializado: **CTE** de Información de Procuración de Justicia

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
8. Establecimiento del calendario de reuniones ordinarias		entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Especializados. Actividad 1.1.3.1 Elaborar los programas de trabajo de los CTE alineados a los documentos programáticos del SNIEG.	Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEIPJ	Presidencia, Secretaría Técnica y Secretaría de Actas del CTEIPJ	Minuta de la reunión	X	X	X	X	X	X
9. Reporte de los avances de actividades trimestrales				Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG).	Secretaría Técnica del CTEIPJ	Reporte definitivo del sistema de monitoreo	X	X	X	X	X	X
10. Elaboración de informes de actividades				Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIPJ	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEIPJ	Informes de actividades	X	X	X	X	X	X



Comité Técnico Especializado: **CTE** de Información de Procuración de Justicia

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
11. Elaboración del Programa de Trabajo del siguiente periodo				Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEIPJ, el Programa de Trabajo del siguiente periodo	Todos los integrantes del CTEIPJ	Programa de Trabajo definitivo							X